



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01087-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: DECRETO No. 033 DEL 23 DE MARZO DE 2020 Y DECRETO No. 046 DEL 6 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE ANZÁ, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 21 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 033 del 23 de marzo de 2020 *“POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ, CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, posteriormente, por auto del 29 de mayo de 2020 se admitió y ordenó la acumulación al presente proceso, del Decreto No. 046 del 06 mayo de 2020 *“POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 033 DEL 23 DE MARZO DE 2020 Y SE ACOGE EL DECRETO NACIONAL 637 DEL 6 DE MAYO DE 2020”* expedidos por el Alcalde Municipal de Anzá – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 21 de abril de 2020 y en auto del 29 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des08taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01087-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**